

DECRETO U. DE C. Nº 2002 - 218

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 22 de agosto de 2002, en orden a aprobar en el Informe Consolidado sobre transformación progresiva de la Planta Profesional Eula a Planta Académica, que consta de los antecedentes adjuntos; la necesidad, motivo de dicho acuerdo, de proceder a la modificación del artículo 178 del Reglamento de Personal en cuanto a la conformación de la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos del referido Centro Eula, y lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2002-093 de 14.05.2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Modifícase el artículo 178 del Reglamento de Personal, cuyo texto definitivo fue fijado por Decreto U. de C. Nº 2001-214 de 10 de diciembre de 2001, en el sentido de incorporar como inciso final el siguiente:

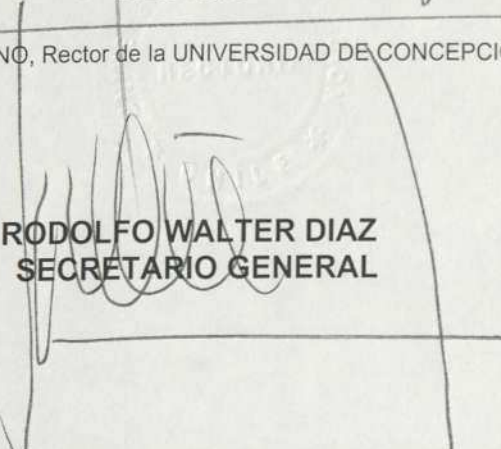
“La Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos del Centro Eula estará constituida por su Director, que la presidirá y por 4 académicos elegidos por el Consejo Académico de entre una lista de nueve nombres propuesta por el Rector. Los académicos que alcancen las 5ª y 6ª preferencias actuarán como suplentes”.

Transcribábase a los Vicerrectores; a los Decanos de Facultades al Director de la Unidad Académica Los Angeles, al Director del Centro EULA; a los Directores de: Investigación y Escuela de Graduados; Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; y a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 31 de diciembre de 2002.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/slr.

91-092